¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE ENERO DE 1845. No. 6,382.

Revista de Periódicos Americanos.

Las rastrerias que los salvages unitarios han ejercitado en la época del sitio sobre Montevideo, para ganarse la voluntad y los auxilios de los estrangeros son tan vergonzosas y humillantes para ellos como sensurables en los que las han aceptado, lisongeados de la baja adulacion, recreos y vicios que han sabido ofrecerles para seducirlos. Sabemos que de tiempo muy atras la táctica de los corrompidos é inmorales traidores, es buscar todos los medios de halagar el genio de los marinos que han aportado al Rio de la Plata para ponerlos á su devocion, si en politica, engañandolos, si en la sociedad, escogiéndosela tal que fueran seducidos, á cualquier costa, aun á costa de sacrificios verdaderos para los salvages unitarios, inmerecidos muchas veces de las personas en cuyo obsequio se hacian, pero que, como eran la consecuencia de un plan, con él iban adelante, porque cualquiera ventaja les acomodaba. Asi lo hicieron con Purvis, con el prostituido y vil Purvis, cuyo funesto ejemplo llevó tras de sí otros estravios bien sensibles para el crédito de oficiales estrangeros que hasta entonces habian tenido mejor nombre, y que lo hubieran conservado sin la inmoralidad de aquel hombre execrado y sin el sistema de corrupcion adoptado por los salvages unitarios. Sistema infame, de humillacion y verguenza para sus autores y de que nunca puede perdonarlos el pais: bien pueden desaparecer ellos; pero la memoria de los hechos de escándalo, siempre quedará viva, para maldecirlos y aborrecerlos.

Ahora mismo, para llevarlo adelante, el malvado Santiago Vasquez ha nombrado comisionados, bien escogidos en efecto: el bribon, torpe y venal Joaquin Sagra y Periz, el ingles Gowland, el pirata salvage unitario Samuel Lafone, el salvage unitario Florencio Varela y otros tienen el encargo de prepararlo todo para el fin indicado respecto de los personages que traen mision pública al Rio de la Plata, de los que gozen alguna importancia, y especialmente de los oficiales de las marinas estrangeras. Ellos se insinuan por sus relaciones, por sus cumplimientos fementidos, por todo lo que pueda ser agradable á los huéspedes de quienes se proponen sacar partido, ya en poco ó en mucho, no importa que de pronto ó para lo futuro.

Y no es estraño, vista esta conducta de nuestros enemigos, que la buena fé de algunos Gefes haya sido sorprendida y relajados los principios de justicia que debieran guiarlos en las cuestiones del Plata, cuando menos para mantener la neutralidad que les correspondia y para la que no pudieron dejar de tener muy estrechas órdenes de sus gobiernos. Decimos que algunos gefes estan en ese caso, y considerable número de oficiales, que por su parte no han dejado de hacer bastante mal, ya sosteniendo con su influencia y sus doctrinas el armamento de los residentes estrangeros en Montevideo, ya tambien por otras hostilidades escandalosas, como lo fué el inaudito caso del Comandante Voorhees, porque, hay excepciones honrosas, que nos complacemos en reconocer, manifestadas por una conducta juiciosa, y estrictamente neutral, que es cuanto de nuestra parte nos bastaria encontrar en todos.

Las consecuencias de tan perniciosos manejos demasiado se han sentido, y muy caras han costado a este pais, que no las merecia ciertamente. Los medios empleados para conseguir su plan nuestros pérfidos enemigos, véanse—son miserables, son ruines, son hijos de la bajeza de Santiago Vasquez, tan prostituido y tan sucio como que es el único hombre, por desgracia americano, capaz de inventarlos y sostenerlos Los comisionados del momento son esos que dejamos nombrados: son agentes dignos de tal maestro: tan bajos y asquerosos como él porque como él son serviles y abyectos. Su comision lo dice todo, adular á las pasiones, buscar placeres, besar el polvo de los estrangeros que no pueden dejar de servirse de ellos y despreciarlos como lo merecen: gentes de esa especie, que si han gozado alguna vez el nombre de decentes, su condicion actual los pone á la par de la clase infame y brutal que se desprecia y se abofetea en todas partes, por su vil oficio.

EXTRANGEROS ARMADOS.

Cada una de las apuradas circunstancias de los salvages unitarios de Montevideo, es una nueva prueba, un nuevo convencimiento, para los extrangeros imprevisores ilusos ó estúpidos, que tomaron parte con ellos, en la resistencia injusta, inhumana que sostienen al abrigo de su vergonzosa trinchera, refugio de los cobardes y mas sangrientos enemigos del órden, de la libertad é independencia de estas Repúblicas. Lo dicen los hechos—recuérdense los fundamentos sobre que se levantó el armamento extrangero; el supuesto peligro de las vidas y propiedades de los extrangeros, figurado con la posesion de la capital por nuestras armas, á consecuencia del mentido sistema que nuestros enemigos nos atribuyeron y de antipatías que entonces apenas se conocian, porque los extrangeros ni se nos manifestaban hostiles, ni habia llegado el caso de serlo hasta el punto de tomar como lo hicieron ciegamente, el partido y las armas para agredir á nuestros legítimos y sagrados derechos. Tales vociferaciones, surtieron en aquella época el efecto deseado por los salvages unitarios; sucumbió una gran parte de los residentes al lazo tendido por nuestros enemigos, tomó las armas, se sacrificó, sacrificó su bien estar presente, su porvenir, las comodidades y las fortunas de los que, mas atentos á su verdadero interes, á la justicia, al pundonor personal y al de sus naciones, no quisieron tomar parte con los turbulentos, y motineros, prefiriendo la neutralidad que los preceptos mas santos les tenian ordenada y se consumó de hecho, el enorme perjuicio de tantos intereses, de tantos respetos, de tan caros derechos y consideraciones civiles y politicas todo en favor de unos pocos malvados, escarnio y verguenza de las Republicas del Plata, baldon de la America, cuyos principios independientes, traicionaron por actos repetidos de connivencia infame, vil y puramente personal con los extrangeros.

Pues bien; ahora se reproduce la misma escena, al sentir sobre si los salvages unitarios el terrible peso del bloqueo absoluto, decretado por el ilustre Gefe de la Confederacion Argentina, el Exmo. Sr. Gobernador D. Juan M. de Rosas al puerto de Montevideo, cuya disposicion unida á los nobles esfuerzos del valiente Ejército Libertador á las ordenes de nuestro esclarecido Presidente, el Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe, debe reducir los sitiados al último extremo, á la necesidad de abandonar de una vez su resistencia inútil ó sucumbir por fin, bajo el filo de la espada y de la justa irritacion de sus vencedores.

Atiendase á los salvages unitarios, veanse sus periodicos, oiganse sus declamaciones ¿son amenazas de su poder contra el nuestro? ¿Son principios de justicia que se oponen á los que nos acompañan para establecer el *bloqueo absoluto* sobre el puerto de Montevideo? NO; son amenazes contra los mismos extrangeros, contra esa poblacion extrangera de quien los salvages unitarios se han patrocinado para mantener sus caprichos, su conservacion en la capital, que han arruinado por los robos de sus intrusos mandatarios, por sus atrocidades, por su barbara sed de venganza, última que pueden ejercer, pero que la ejercen sobre un pueblo inerme, indefenso, que los detesta de muerte y que sufre, como la mas cruel de sus humillaciones, el que su nombre se tome para figurar heroicidades, que se escriben, pero que no existen porque el deseo de ese pueblo infeliz es libertarse de un yugo, tanto mas aborrecido, cuanto es mas indecoroso y brutal por que procede de una chusma, escoria y deshonra de los pueblos á que pertenecen y cuya direccion la llevan cabecillas inmorales y conocidos, no de estos tiempos sino de mucho atras, como el azote de este pais, la deshonra excepcional de sus hijos.

Exprimido ya el fruto del favor de esa poblacion extrangera, que tanto nos ha perjudicado, oigánse en boca de los salvages unitarios, las palabras que se le dirigen en prenda del reconocimiento que le deben *la miseria y la desperacion, la ruina y la desgracia* es lo que daremos, dice el Constitucional del 29, *los trastornos, los conflictos, las pérdidas de sus fortunas y de sus hogares,* á las familias de los extrangeros, por que para nosotros nos reservamos todo el producto de las espoliaciones, los viveres que haya en la ciudad, y en el último caso nosotros nos salvaremos y *perecerán los extrangeros.* Tales son los propositos de los salvages unitarios, y tales las simpatias que abrigan por esos extrangeros que con tan injustificable pertinacia les han sostenido durante al sitio; por esos extrangeros, quienes mas que su propio poder, han empleado en nuestro daño las simpatias de sus compatriotas, y el de una poderosa parte de la marina neutral encabezada un tiempo por el Comodoro Purvis, que dió la señal de la defeccion á la justicia y á la propia conveniencia de los extrangeros en estos paises.

Eso prometen los salvages unitarios á la poblacion numerosa de estrangeros existentes en Montevideo, por premio de las afecciones de algunos, y á los otros en prueba de la civilizacion, de la humanidad é ideas de progreso á que se suponian tan adheridos, y en cuyo nombre los incitaban á seguir el ejemplo de sus descarriados compatriotas. Bien sabemos que todas esas vociferaciones no importan otra cosa que un nuevo engaño para seducir y mantener á sus pies á los extrangeros de quienes con iniquidad se han servido, habiendoles ya otra vez salido bien ese medio lo emplean ahora con la esperanza de buen resultado. Bien sabemos, que pronuncian los inmundos labios de los salvages unitarios esas palabras de terror, para los extrangeros amilanados bajo el poder de amos que ellos mismos se crearon, cuando el corazon las desmiente, porque tiembla por sí mismo, y es mas capaz del miedo de que se halla ocupado enteramente, que de realizar propósitos imposibles, amenazas vanas y ridículas, porque son impracticables. ¿Qué importan ellas en efecto? Lo que importa una plumada del ladron sacrilego Rivera Indarte, ó del Constitucional, criatura que adula y se embarra en el fango á que lo han echado las bofetadas del salvage unitario pardejon Rivera. Eso importan las amenazas de los salvages unitarios, porque el hecho está á gran distancia de la posibilidad de semejantes bribones, asi como es imposible de efectuarlo el malvado Santiago Vazquez, capaz de todo hecho de que él conceptue gozarse en la impunidad, tan jactancioso como cobarde y atroz, pero que si vé un positivo peligro, se guarda bien de arrostrarlo.

Desde la aparicion de ese partido infernal de rebeldes salvages unitarios, se manifestó constante su sistema oprobioso de traicion á la causa americana; pero desde el sitio de Montevideo la máscara vino á tierra completamente y su vileza se ha dejado sentir en varias épocas con mas evidencia. ¡Cuantas adulaciones y bajezas para captarse la benevolencia de toda clase de influencias y de los brazos extraños, para favorecerse con ellos en su resistencia al voto Nacional: cuantos degradantes tratados con los poderosos y cuantos onerosos contratos con los particulares, á costa del honor y de la fortuna nacional! ¡Cuantos llamamientos al orgullo de huespedes que no merecian otra cosa que la simple hospitalidad, que mucho era, que de su ingerencia no podia nunca resultar sino efimeros y muy pasageros bienes para los salvages unitarios, y en cambio el seguro atraso del Pais, el robo de sus propiedades, el escándalo, la corrupcion y la verguenza de los atentados de que aquellos han sido ejecutores empeñosos!

Asi es que, lo primero que tienen presente y á que apelan los salvages unitarios en sus conflictos es la proteccion que mendigan llorando ante los gobiernos á cuyos pies se prosternan degradados, ante los agentes diplomáticos, muy especialmente ante los marinos destinados con muy distintos objetos por sus gobiernos al Rio de la Plata, y en fin, promoviendo por la seduccion y otros medios viles y escandalosos la insurreccion de la poblacion extrangera residente en el pais, contra sus instituciones y deberes de correspondencia á la hospitalidad tan francamente acordada en su favor, los ultimos tiempos demuestran por desgracia toda la estencion de estos abusos. Ahora mismo, repetimos, con motivo del bloqueo absoluto al puerto de Montevideo, veaseles clamar por la proteccion de las marinas neutrales para que impidan el justisimo é indisputable derecho que ejercemos, pero ¿bajo que principios de justicia, ni de conveniencia para los neutrales se reclama esa proteccion? ¿Es acaso que valgan algo en el juicio de los Agentes ó de los marinos neutrales, las torpes vociferaciones de los salvages unitarios, sus exageradas ideas de espanto y de las catastrofes que pintan para la poblacion extrangera y solo para la extrangera, porque con el Nacional no cuentan? Valdrian algo los absurdos de que se repletan el Nacional y el Constitucional para inducir á los gefes de las Estaciones á traspasar la línea de sus mas extrictas obligaciones? Y cuando los salvages unitarios tuviesen la felicidad, que otras veces, de hacerse oir por la debilidad de alguno, ni aun ese mismo que los oyese podria atribuirnos á nosotros los males que su fantasia se hubiese figurado para la poblacion extrangera, cuando no solo por el origen de ellos sino por lo que entonces mismo se tocase, veria claramente que de ellos nosotros no seriamos causa, sino los salvages unitarios que de hecho lo practicaban? ¿Pero como, por otra parte, puede nadie alucinarse con sandeces que solo á niños pueden asustar que por viejas caducan, que la experiencia ha hecho valer como merecen, que por el origen de los que las pronuncian merecen desprecio y que ademas serian imposibles para unos cuantos miserables salvages unitarios, que tiemblan en medio del caos en que ya se encuentran, tan lejos de provocar los efectos de otro en que ellos serian las primeras victimas? Pues que, ¿no hay mas que asesinar familias nacionales y extrangeras por capricho, ó reducirlas á la miseria, arrojarlas de sus hógares, so pretexto de una resistencia sin objeto, que no se ha mantenido hasta ahora sino por elementos extraños, no por el propio poder de los rebeldes salvages unitarios, por una resistencia que aun con ese propio favor extraño ya no puede tener lugar y que debe acabar porque la necesidad lo exige así, hasta de parte de los que antes la han protegido; por una resistencia á que se opone todo el mundo y que hemos de nuestra parte hecho llegar á su término, por la fuerza con que hemos vencido á nuestros feroces enemigos? *Amenazan* estos con echar fuera de la ciudad *á las bocas inútiles,* es decir á la poblacion nacional y extrangera, neutral é indefensa—¿y llevarian á cabo el proyecto sin oposicion? Bajarian la frente, callarian la boca, los Sres. agentes extrangeros y sus marinas delante del sacrificio de sus compatriotas, obligados por los salvages unitarios á salir de la ciudad, abandonando sus casas y sus bienes, pues así declaran aquellos, que sucedería. ¡Oh! estamos ciertos de que nó; porque es seguro de que en el último caso la poblacion nacional y extrangera, sin culpa, serian defendidas por nuestras bayonetas, á la vez, reduciendo las amenazas de los salvages unitarios á lo que son ahora, vanas palabras, quijotadas rídiculas y sin sentido. ¿Quien de esos cobardes, por mas malvado que sea y por mas que lo desee sería capaz de prender el hacha para reducir á escombros á Montevideo como lo propala el inmundo Nacional y el Constitucional salvage, quien? Ninguno, y si alguno lo intentase, bajo los pies de los hombres de bien quedaría de pronto estrujado y reducido á la nada. Los mismos que aconsejan ahora la predicacion de los horrores, Santiago Vazquez y Varela, hablan y se rien, porque mas que nadie conocen su incapacidad y cobardía. Nos son muy conocidos esos salvages unitarios, por flojos: si pueden hacer impunemente el mal, seguro que lo hacen, pero exponerse, no, eso no es para ellos. No: eso no es lo mismo que embaucar tonterias de gran calibre á Mr. Thiers, ni escribir á los periódicos franceses, calumnias contra los franceses que honran por su conducta á la nacion á que pertenecen. No es lo mismo ofrecer el pecho á la muerte, que decir que el digno Sr. Consul de Francia D. Teodoro Pichon pasa todo su tiempo en el Campo del General Oribe, porque si los asuntos de su deber lo han acercado á nuestro digno Presidente de la Rèpública, si la civilidad misma lo ha conducido á su presencia tales actos no son sino muy loables y de ningun modo otra cosa que lo que han hecho y hacen muchos otros SS. Agentes extrangeros, á quienes hemos visto repetidas veces en el campo del Cerrito. Traicionar á la patria y calumniar impunemente á las mejores reputaciones, no se parece en nada á la heroicidad de morir, aunque sea por una mala causa como lo es la de los salvages unitarios. Ni es lo mismo adular, alhagar á las pasiones de sus parciales, como Purvis por egemplo, que reducir á cenizas un pueblo inocente, enemigo de los salvages unitarios, y mucho menos cuando estos marchan empujados por las bayonetas de un ejército, que á ellos, si, los ha de reducir á cenizas, un dia ú otro.

Atajen, y cuidense bien los salvages unitarios, si pueden, del golpe que la justicia debe descargar tal vez por sus propias manos sobre sus cabezas. Cuiden de que los brazos mercenarios que ellos han armado no sirvan para echarselas al suelo: cuiden de que, la conciencia de otros, no anticipe el golpe que la indignacion nacional les tiene decretado: cuiden de eso y no harán poco.

Tal vez se lisongean los salvages unitarios de que ha de suceder ahora lo que antes, que la influencia personal y las pasiones lisongeadas pongan en la balanza de los sucesos bastante peso para que la inclinen en su favor; es decir, que el manejo de cierto circulo de particulares extrangeros alcance del poder una ingerencia injusta y perjudicial á nuestra causa: que hubiese en los representantes de sus naciones la fatal deferencia que condujo á otros, como al torpe y malvado Purvis, Sinimbú y Voorhes, á incurrir en actos de hostilidad contra nosotros, que manchando su propio nombre comprometiendo los de sus Gobiernos y á sus nacionales en estos paises, al fin han venido á parar en adquirirse la justa reprobacion de aquellos y el odio inacabable de nuestra parte.

Puede ser que los salvages unitarios se lisongeen de ese resultado, en premio de su juego favorito con una porcion de indignos extrangeros, que por sistema é interés propio, desde el principio de esta guerra, nos la hacen con encarnizamiento; pero nosotros nos persuadimos que de esta vez sus deseos han de estrellarse en la ilustracion de los Agentes públicos; que no han de caer estos á error, porque la experiencia que los sucesos pasados les han dado, el mas completo de los hombres y de la justicia que nos acompaña en esta lucha demostrada con la evidencia palpable, de las cosas, no ha de hacerles dudar un solo punto en desechar con la debida indignacion los actos en que se trasluzca la intencion de nuestros enemigos. Actos que de hecho han de promover por el medio indicado de la influencia de los particulares, mas que no dejarán de ser nunca la obra de Santiago Vazco-agarras, de Lafone y otros hombres de ese jaez, endurecidos con el crímen, porque criminales son ellos sobre los demas salvages unitarios, el uno por dirigir la obra de iniquidad que se tiene á la vista con el estado infeliz de Montevideo, el otro, como otros varios comerciantes indignos y sin conciencia, porque ademas de todo lo feo de sus negocios reprobados, han propendido poderosamente á la continuacion de una *guerra*, que sin su sordo y alevoso empeño, habria concluido tanto tiempo hace.

No han de encontrar, pues, nuevos recursos nuestros enemigos; lo esperamos confiadamente, en los procederes injustos que se han arrancado otras veces á los funcionarios públicos extrangeros, para hacernos daño, porque, ademos de los motivos expuestos que los ponen fuera del alcance de la seduccion vergonzosa y conocida por obra del expresado salvage unitario Vasquez, que mucho se alaba de ello, cualquiera incidente que este y su partido promoviesen para adquirirnos por aquel medio dificultades, nunca seria tan poderoso en el ánimo de los Agentes extrangeros para hacerles desoir la voz de sus deberes ni apartarse de los procedimientos que nuestros derechos para llevar al cabo esta guerra, por los medios de que estamos en posesion y los suyos de neutrales, les imponen. Deberes que se ajustan con las ideas verdaderamente ilustradas, benéficas y humanas que es necesario tengan presentes en favor de un Pais que sufre por la prolongacion de una guerra en que uno de los beligerantes está completamente vencido, que su resistencia temeraria es solo por conservarse en el mando de un Pueblo desgraciado, un poco de tiempo mas, la porcion de cabecillas en él encerrados, para sacrificarlo; y que se hace tanto mas necesaria una conducta tal de parte de los Representantes de las Naciones Extrangeras en este Pais, cuanto que de ello, resultando la cesacion de sus calamidades, renace la prosperidad y el bien de sus representados, á la vez que castigarian la audacia de unos pocos, turbulentos especuladores de sangro, que, si hacen gestiones en favor de nuestros enemigos no es mas que para gozar de un ilicito provecho, que está verdaderamente en oposicion con el general de los demas extrangeros que viven y han de vivir entre nosotros.

[*Continuará.*]

Es una canalla audaz y desvergonzada la banda de malvados salvagas unitarios encerrados en Montevideo, que nada respeta de puro perdida y desquiciada, pues que nada tiene ya que perder.

De ellos es una prueba lo que decimos en otra columna de este diario, referente á la visita del Sr. Turner, Encargado de Negocios de S. M. B. al Exmo. Sr. Presidente Oribe, por que atreverse, en presencia de este señor, á asentar como constante, una mentira en que se le hace jugar un papel indirecto, es el colmo de la insolencia y atrevimiento.

Otra es la copia que inserta el Nacional, de una carta de un corresponsal del Ric Janeiro al National de Paris, que siendo como es, de 22 de Octubre, debe haber estado de mucho tiempo antes, en Montevideo, y sin embargo recien ahora sale á luz.

Sobre que el tal corresponsal, en vez de *interesante carta* ha producido solo una ridicula inepcia, sobre que por su estilo y modo de discurrir, se vé bien que es de aquellos que trazan planes, con mucha facilidad sobre el bufete, sin contar, como dicen, con la *huespeda*, sin conocimiento práctico del terreno ni de la topografia de los paises de que habla: sobre que por todas partes respira, enemistad, hácia nosotros y por consiguente sus noticias, son del todo sospechosas, supone tambien que el Sr. Contra Almirante Lainé olvidado de su posicion, de su carácter, de sus deberes como neutral, ofendiendo de paso sus luces y capacidad en la participacion de un proyecto tan descabellado.

Y ¿que se propondrán los salvages unitarios, al dar á luz, envueltos en el fango de sus libelos á nombres respetables, á personas cuya posicion y caracter, parece que debia ponerlos al abrigo de manos tan impuras?

Cualquiera que sea su intencion, pretender hacer contribuir á sus miras, aunque de ese modo obliquo los nombres de esos personages, es una atrevida pretencion lo que menos tiene es inocencia.

Lo hacen indudablemente, adrede, con animo deliberado y con objetos perfidos, como si dijesen—*¡Que nos importa! Tras de nosotros que quede odio para todo el mundo: nuestra ruina es inevitable, pues dejemos un nuevo germen de discordia.*

Por nuestra parte persuadidos de que esos altos funcionarios, tendrán la conciencia de sus deberes y sabrán llenarlos cumplidamente, relegamos al desprecio que merecen, las pillerias de los salvages unitarios. (1)

---

[1] Habiamos escrito el articulo precedente cuando llegó á nuestras manos el titulado Nacional de Montevideo fecha 25, en que se registra un remitido del Sr. Encargado de Negocios de S. B. M. D. Adolfo Turner, en que DESMIENTE A LOS SALVAJES UNITARIOS.

[Del "Defensor de la Independencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 27 del presente.]

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Juez de Paz del Salto D. Bartolomé Gomez de los gastos hechos en carne y alumbrado en el sexto bimestre del año próximo pasado, los cuales se comprueban debidamente con el recibo que la acompaña y que acredita la exacta distribucion de los 1,969 ps. 2 rs. que al efecto y por órden de V. E. le fueron remitidos de la Tesorería general: por ella se vé tambien que los gastos causados en el 1er bimestre del corriente año, ascienden á 1,935 pesos cuya suma se le ha remitido al mencionado Juez de Paz para que proceda á su abono por lo que la Contaduría no tiene reparo en que si V E., fuere servido, le dé su superior aprobacion—Abril 9 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, la que comprende el debe y haber del producido de la venta de cueros de reses muertas para la subsistencia de las fuerzas en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas, y su resultado se demuestra á continuacion—

		Pesos Rs.
CARGO.		
Lo forma primeramente la existencia que quedó de la cuenta anterior, que ha sido reconocida, y se halla conforme		82,251 1
Tambien lo forman las remesas que le han sido hechas por el corredor de número D. Pablo Santillan, de productos de cueros que suman	173,256 5	173,656 5
Ultimamente las cantidades no pagadas, por hallarse ausentes, los que tenian derecho, al tiempo de verificarse la distribucion, las que montan á	400	
Importa el cargo		255,907 6
DATA.		
Por lo pagado en el noveno y décimo turno, á los diferentes cuerpos, piquetes y demas que se hallan en el campamento general de los Santos Lugares de Rosas		224,302
Existencia		31,605 6

El cargo manifestado, Exmo. Sr., en la primera partida de la antecedente demostracion se encuentra comprobado con la existencia que quedó en Caja resultante de la cuenta anterior, y el de la segunda y tercera con los documentos originales números 1 á 2. La data, por lo pagado, está plenamente justificada con las listas nominales números 1 á 59, acreditándose en cada una haberse verificado la distribucion en tabla y dinero en mano propia, como está ordenado por las disposiciones superiores vigentes; por manera que la existencia de 31,605 pesos 6 reales, será llevada á cargo por primera partida en la cuenta correspondiente al undécimo y duodécimo turno. En mérito de todo y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, ponerle el sello de su aprobacion superior—Diciembre 11 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador de la guarnicion del pueblo de Patagones D. Benito Crespo comprueba debidamente con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta haber invertido en el abono de los haberes vencidos por aquella guarnicion en los meses desde Noviembre á Diciembre de 1843, 8,876 pesos, y deducida de esta suma 8,972 pesos, cargo que le resulta, por igual cantidad remitida de la Tesorería General para ejecutar el pago, quedan sobrantes 96 pesos que ha remitido dicho Comisario y tenido entrada en la Caja de Depósitos, en su mérito, y no habiendo dicha cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, se halla en el caso por parte de la Contaduría para que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion superior—Octubre 26 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta rendida por el habilitado del Regimiento de auxiliares de los Andes D. Juan Vivier relativa al pago hecho por los haberes devengados, desde 1.° de Julio del año próximo pasade de 1843 hasta fin de Mayo del corriente, por los Gefes, Oficiales y plazas, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, porque las partidas de distribucion se hallan plenamente comprobadas con las listas y documentos de su referencia: así es que importando el cargo que resulta contra el habilitado expresado 5,621 pesos 2 reales metálicos, han quedado sobrantes de igual moneda, 66 pesos 5 reales que fueron enterados en la Caja de Depósitos por el Administrador general de Correos D. Juan Manuel de Luca: por lo tanto, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Noviembre 13 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Casto Cáceres, del pago efectuado al cuerpo de Inválidos, por los haberes devengados en el mes de Enero del corriente año, y no ha tenido objecion que hacerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 16,185 pesos 5 reales; de modo que importando el cargo 16,370 pesos 7 reales, resulta un sobrante de 185 pesos 2 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior—Marzo 29 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Casto Cáceres, del pago hecho al Cuerpo de Inválidos, por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse perfectamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 17,409 pesos 5 reales; de modo que sumando el cargo 17,574 7, queda un sobrante de 165 pesos 2 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. si fuese servido, darle su superior aprobacion—Abril 25 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Juez de Paz del Salto D. Bartolomé Gomez, de los gastos hechos en carne y alumbrado en el primer bimestre del presente año, por hallarse suficientemente justificada en la distribucion de los 1,935 pesos que al efecto y por órden de V. E. se le remitieron de la Tesorería General, presentando al mismo tiempo los originados en el segundo bimestre, cuya cantidad que asciende á 1,969 pesos 2 reales, tambien le ha sido remitida, y de la que queda hecho el correspondiente asiento: en esta virtud, puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Junio 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca, del pago hechó á los maestros de postas de la Provincia, por sus servicios prestados al Gobierno en e primer bimestre del presente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hal

llarse con todas las formalidades prevenidas y debidamente justificada con los documentos de su referencia, que comprueban la distribucion de 2,523 pesos 3 reales, los que rebatidos del cargo importante 3,735 pesos 4 reales, aparece un sobrante de 1,212 pesos 1 real, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. si lo tuviere á bien, acordarle su superior aprobacion—Agosto 19 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Demostracion del debe y haber de las siete cuentas rendidas por el Sr. General Edecan D. Manuel Corvalan, correspondientes á los haberes satisfechos desde 1.° de Febrero del presente año hasta fin de Agosto del mismo, á los Señores Edecanes y empleados en la Secretaría de S. E.—

Documentos.		*Debe.*	*Ha de haber.*
1	Recibido por el haber de Febrero y pagado por idem	6,291 3	6,041 3
2	Idem por Marzo idem idem	6,291 3	6,041 3
3	Idem por Abril idem idem	6,291 3	6,041 3
4	Idem por Mayo idem idem	6,291 3	6,041 3
5	Idem por Junio idem idem	6,291 3	6,041 3
6	Idem por Julio idem idem	6,291 3	6,041 3
7	Idem por Agosto idem idem	6,291 3	6,041 3
	Abono que se hace de 1,750 ps. que se acreditan pagados con el documento núm. 8, al Capitan escribiente D. Jose Solano, y fueron retenidos de órden de S. E., segun se pone de manifiesto en las cuentas desde el núm. 1 hasta 7		1,750
		44,039 5	44,039 5

Noviembre 9 de 1844.

Exmo. Señor—Reconocidas por la Contaduría las siete cuentas que ha rendido el Sr. General D. Manuel Corvalan, relativas á los haberes que ha pagado, por los que han devengado desde 1.° de Febrero del presente año de 1844 hasta fin de Agosto del mismo, los Sres. Edecanes y empleados en la Secretaría de S. E., resulta que no ha tenido observacion que hacer sobre ellas, porque hallándose el debe conforme con el asiento que se le formó de todas las sumas de que se carga, y que le queda chancelado, é igualmente plenamente comprobada la distribucion entre los acreedores al haber, con los documentos y listas constantes desde 1 á 8, es por todo ello que la Contaduría no tiene reparo que oponer á las cuentas dichas, las que se encuentran en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese de su agrado superior dársela—Noviembre 9 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 dá 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría la cuenta relativa al pago verificado á los maestros de posta de la Provincia por los servicios prestados en el cuarto bimestre del corriente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, porque cada una de las partidas distribuidas se hallan plenamente comprobadas en su importancia de 4,495 pesos 3 reales; de modo que importando el cargo formado al Administrador General de Correos D. Juan M. de Luca 4,848 pesos 6 reales, han quedado sobrantes de los que no ocurrieron á cobrar, 353 pesos 3 reales; y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, no tiene la Contaduría reparo, para que V. E., si fuere servido, le dé su aprobacion superior á la cuenta—Diciembre 2 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Al reconocer la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Capitan D. Domingo Costa, del pago hecho por el mes de Marzo próximo pasado de las asignaciones que deja el Batallon Independencia, no ha encontrado ningun reparo que oponerle por cuanto se halla debidamente justificada en su distribucion de 1,046 pesos, cantidad que por ser igual al cargo deja la cuenta chancelada y en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado concedérsela—Abril 27 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Casto Cáceres, del pago efectuado al cuerpo de invalidos por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 16,880 pesos 6 reales; de manera que sumando el cargo 16,920 ps. 6 rs. resulta un sobrante de 40 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion superior—Mayo 29 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Desde que la Contaduría ha revisado esta cuenta del pago hecho á la Escolta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el haber que le ha correspondido en el mes de Abril del corriente año, y luego que del reconocimiento no ha tenido reparo que oponerle porque la inversion ascendente á 6,748 pesos, es conforme con el cargo formado por aquella y se encuentra debidamente comprobada la distribucion entre los que han tenido derecho al haber, solo resta de que V. E., le dé el sello de su aprobacion superior, si es que asi lo tuviere por conveniente—Mayo 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido le conceda su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho por las asignaciones del Batallon independencia, correspondientes al mes de Abril próximo pasado, por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 1,046 pesos que para dicho pago recibió de la Tesorería General el habilitado, Capitan D. Domingo Costa, y cuyo cargo le queda chancelado—Junio 1.° de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Casto Cáceres del pago hecho al cuerpo de inválidos por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 18,107 pesos; de suerte que sumando el cargo 18,167, resulta un sobrante de 60 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Junio 28 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Juez de Paz del Salto D. Bartolomé Gomez, de los gastos hechos en carne y alumbrado en el segundo bimestre del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse justificada con el documento que la acompaña y acredita la distribucion de los 1,969 pesos 2 reales, que por órden de V. E. se le remitieron de la Tesorería General; al mismo tiempo presenta la que se adeuda por lo gastado en el tercer bimestre, y cuya importancia de 1,967 pesos 2 reales, tambien le ha sido remitido de la que queda hecho el correspondiente asiento: en mérito de todo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle su aprobacion superior—Julio 25 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho al Regimiento No. 4 de campaña, por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 4,928 pesos; por manera que sumando el cargo 5,020 pesos, resulta un sobrante de 92 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion superior—Noviembre 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo, Sr.—No tiene la Contaduría reparo en que, si fuese V. E. servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta, rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del que ha efectuado á la compañía de Dragones del Fuerte Federacion por sus haberes de los meses de Abril, Mayo, Junio, y Julio ultimo, por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 2,970 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Noviembre 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P Aldama*—Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del que ha efectuado al Regimiento núm. 6 de campaña por sus haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarse con todas las formalidades prevenidas, y debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 49.207 pesos 5 y medio reales; por manera que ascendiendo el cargo á 50.257 pesos 5 y medio reales, resulta un sobrante de 1,050 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. si fuese servido, concederle su superior aprobacion—Noviembre 22 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, del que ha verificado al Regimiento No. 5 de Campaña por los haberes devengados en el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 21,836 pesos; por manera que sumando el cargo 22,250, resulta un sobrante de 414 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 7 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 29 de Enero de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondo Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 28	783,534 7½	164 3½	2,343,920 4	1,986	13,603 1	95,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	26,810		49,486 2					
Letras vencidas y cobradas	27,003 1							
SALIDA.	837,348 ½	164 3½	2,393,406 6	1,986	13,603 1	95,200	4,385,600	1,596,913 7½
Billetes renovados						13,100		
Premio	622 2							
Letras vencidas y cobradas			27,003 1					
Al Juez de Paz del partido del Tuyú para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Noviembre último	1,000							
A 16 individuos de Tropa por servicios extraordinarios	2,800							
Al Juez de Paz del partido del Tordillo para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre ultimo	1,450							
Al soldado Estanislao Gomez por servicios extraordinarios	300							
Al Sargento Francisco Dominguez por id....id	600							
Al Juez de Paz del partido del Ajó para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	580							
A Marcelina Salas por servicios extraordinarios	200							
A Ciriaca Bello por id....id	200							
Al Juez de Paz del partido del Tuyú para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	1,000							
Al Sargento Domingo Yedros por servicios extraordinarios	300							
Al correo de la carrera de Santa Fé D. Daniel Brian por servicios extraordinarios	300	15						
Al Teniente D. Francisco Vasquez y á un soldado que con él regresa á la provincia de Santa Fé, para gastos de camino y manutencion	75	9						
Al correo de la carrera de Santa Fé D. Ramon Maria Sotelo por servicios extraordinarios	300	15						
Al Juez de Paz del partido del Tordillo para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Enero último	1,450							
A Maria Antonia Solares por haberes vencidos de su esposo el Sargento Roque Donado	400							
A Juana Gonzales por id. id. de su esposo el soldado Manuel José Palacios	400							
Al Juez de Paz del Salto para gastos de rancho y alumbrado	1,732 2							
A Andrea Frias por haberes vencidos de su esposo Urbano Cancio	300							
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por servicios extraordinarios	7,231 4							
Al General Edecan D. Manuel Corvalan, para objetos del servicio público	28,175							
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertinecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Noviembre ultimo	114,891							
Al Colector General para pago de empedradores	564 5							
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por jornales extraordinarios de los artesanos	7,259							
Por rancho y pan para peones en 7 dias de Abril	161							
Por id...id...en Mayo	744							
Por id...id...en Junio	742 4							
Por id...id...en Julio	767 2							
Por id...id...en Agosto	741							
Por id...id...en Setiembre	720							
Por id...id...en Octubre	744							
Por id...id...en Noviembre	720							
Por jornales á peones al servicio del parque en 7 dias de Abril	409 1½							
Por articulos para racionar á dichos individuos en Setiembre último	150							
Por id...para id....en Octubre	143							
Por id...para id... en Noviembre	143							
Existencia	659,029 4½	125 3½	2,366,403 5	1,986	13,603 1	82,100	4,385,600	1,596,913 7½
	837,348 ½	164 3½	2,393,406 6	1,986	13,603 1	95,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptería General del Miércoles 29 de Enero de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'cia de ayer. De comisos y multas		1,171 3½			
Exist'cia de ayer. Del Estado				9	
Entrada	394		49,486 2		
Salida	22,201 1				
Puerto	1,645				
Contribucion	2,569 7				
	26,810	1,171 3½	49,486 2	9	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesoreria General	26,810		49,486 2		
Existencia		1,171 3½		9	
	26,810	1,171 3½	49,486 2	9	

Buenos Aires, Enero 29 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CARNAVAL.

AVISO OFICIAL
DE LA
POLICIA.

Aproximándose los dias conocidos con el nombre de EL CARNAVAL, el infrascrito, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el Superior Decreto de 22 de Febrero del año próximo pasado, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia. Buenos Aires, Enero 22 de 1845.

PABLO ALEMAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Palermo de San Benito, Febrero 22 de 1844—Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

"Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—A la Autoridad públioa corresponde designarles prudentemente su término—

"Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas convenientes, este resultado respecto á la dañosa costumbre del juego del Carnaval en los tres dias prévios al Miercoles de ceniza; y=

CONSIDERANDO=

"Que ésta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los progresos del pais en ilustracion y moralidad—

"Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes de un pueblo laborioso é ilustrado—

"Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los trabajos públicos—

"Que la industria, las artes y elaboraciones, en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales—

"Que redundan notables perjuicios á la agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigos—

"Que se perjudican las fortunas particulares, y se deterioran y ensucian los edificios en las ciudades por el juego sobre las azoteas, puertas y ventanas—

"Que la higiene pública se opone á un pasatiempo, de que suelen resultar enfermedades—

"Que las familias sienten otros males, por el extravío indiscreto de sus hijos, dependientes ó domésticos—

Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta=

"Art. 1.° —Queda abolido y prohibido para siempre el juego del Carnaval—

2.° —Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos—

3.° —Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

Es copia del original—*Aleman*—

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Juan B. Tisson	Génova
Bernardo Daguerre	Buseo
Guillermo Brawn (hijo)	Idem
Francisco T. Goll y 3 peones	S. Juan

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Madruga, y un criado,	Concordia
Menuel Madruga,	id.
Angel Barrile,	Géneva
Domingo Dollera,	id.
Manuel Garbarini,	id.
José Heoman,	Estados Unidos
Cándido Mantelo,	id.
Magdalena Olmos de Aguilera, 2 hijos, 2 sirvientas,	Rio Janeiro
Claudio Grandeveaux,	Francia
José Blanchon,	id.
Juan Scurr,	Rio Janeiro

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bevnaud, su esposa 1 hija	Génova
Andres Guibiso	idem
Jorge Lorenzone	idem
Luis Regnas	idem
Domingo Elisathe	Entre Rios
Juan Brian	Córdoba
Juan Roque	idem
Pedro Onil	idem
Pedro Rubio	Habana
Juan Colley	Buseo
Juan Bautista Darigo	idem
Roberto Perez	Paraná
Leonardo de la Llosa	Victoria
Miguel Menchaca	idem
German Arrarte	idem

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Sardo "Cesar," de 141 toneladas, capitan Pedro Vial, de Rio Janeiro el 4 de Enero, y de Santos el 20 del mismo, á Manuel A. Ramos, con azucar.

Polacra Española "Juno," de 130 toneladas, capitan José Domenech, procedente de Barcelona el 26 de Octubre y de Montevideo el 3 del corriente, consignada á D. F. Senillosa, con 400 garrafones aguardiente, metalico y pipas vacias.

MANIFIESTOS.

Barca Francesa "Cornelie," del Havre de Gracia, consignada á Mosca, Dunoyer y Vanni; á los mismos, 78 bultos mercancias, 20 juegos baules, 46 baldes, 48 tamboretes, 98 pares zuecos, 10 barriles pintura, 29,000 baldosas, 200 tablas, 50 piedras de vuelta, 10 barricas cal, 1 bulto plomo, 94 onzas de oro, 1 cajoncito mercancias, 18 cajones quesos, 3 cajas sardinas, 1 idem conservas, 10 barricas porotos; á F. Kubli, 2 cajones mercancias; á Zimmermann, Frazier y Ca., 5 bultos mercancias; á J. J. Klick y Ca., 3 bultos mercancias; á B. Herand, 50 c.. astos licores, 6 bultos mercancias; á Jacoba Paravicini, 20 cajones mercancias; á Pedro Arregui, 20 bultos mercancias; á Lascazer, 2 cajones mercancias; á Luis Fasquel, 1 cajon mercancias; a J. Klappenback, 1 bulto mercancias; á Corti Francischelli, 13 bultos mercancias; á J. B. Prelig, 21 cajones mercancias, 13 bultos idem; á A. Lustache, 5 bultos mercancias; á A. Demarchi, 7 bultos mercancias; á Luis Monsuet, 1 cajon mercancias; á Francisco Jouciniseo, 3 cajones 1 bultito mercancias; a Perrichon, 1 cajon mercancias; á Bunge, Hutz y Ca., 12 bultos, 2 idem muestras, 8 cajones mercancias; á Chapearrouge, 12 bultos, 1 cajoncito muestras; á L. Caumartin, 41 bultos mercancias; á J. Guyrand, 4 bultos mercancias; á D. Alleman, 5 bultos mercancias; á Lecelf, 1 cajon; á Jasé M. Agote, 1 cajon; á Blanchon Delachaux, 56 bultos; á Villanueva, 31 bultos; á A. Vanprat, 1 cajoncito; a S. Duplesis, 3 bultos; á Sicardi, 1 cajon y 1 cajoncito mercancias; á Cadaz, 3 bultos; á la órden, 9 cajones, 2 cajoncitos; á Carlos R. Horne, 1 bolto encomiendas; á Bourboulen, 1 bulto; á A. Lange, 1 bulto; á Chassaing Sicuret, 2 cajones, 1 cajoncito, 1 balanza y pesos; á Thode y Ca., 1000 patacones; á M. Marquet, 10 cajones y varios útiles para máquina.

Bergantin beiga "Adela," de Hamburgo, consignado á Bunge, Hutz y Ca.; á los mismos, 38 cajones mercancias, 1 idem muestras, 117 barricas aguardiente, 905 cajones ginebra, 75 barricas alquitran, 54 idem brea, 75 cajones quesos, 90 tablas, 1000 escobas con palos, 10 toneladas corbon de piedra, 900 canastos ginebra; á la órden, 15 cajones mercancios, 1 idem muestras, 1 id. tijeras; á Zimmermann y Ca.; 35 cajones mercancias, 151 barricas idem, 2 bultos muestras, 74 cajones jabon, 1 bultito muestras, 1 cajon agujas, 14 cajones muebles, 1 fardo impresos; á F. E. Nobel, 71 barricas, 1 fardo mercancias, 4 cajones idem; á W. Lybye, 1 cajon mercancias; á J. Klappenback, 2 cajones mercancias; á H. Heyn, 1 ca-

jon mercancias; á Luis Winter, 5 cajones mercancias; á Sprungli y Eberhard, 1 cajon mercancias; á E. Gerding, 2 cajones mercancias; á Frers Malcolm y Ca.; 1280 canastos papas; á Francisco Chas, 25 cajones vidrios huecos, 1 cajoncito muestras.

HAN CERRADO REGISTRO.

Galiota holandesa "Pláta," para Falmouth, por Thode y Ca.—cargadores—los mismos, 11,083 cueros vacunos secos, 400 id. id. salados.

Goleta dinamarquesa "Odin," para Albona, por Thode y Ca.—cargadores-los mismos, 7,736 cueros vacunos secos, 500 astas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin dinamarques "Anna Cecilia," para Falmouth, por Thode y Ca.

Bergantin brasilero "Orestes," á Parnaguá, por Zumaran y Tresserra.

Barca inglesa "Burn," á Inglaterra, por D. Carlos R. Horne.

Bergantin ingles "Chilmark," á Liverpool, por D. Carlos R. Horne.

Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios!

Academia Porteña Federal.

[Calle del Perú núm. 107]

El infrascripto habiendo obtenido del Superior Gobierno el permiso de continuar en el presente año, con el Establecimiento de Educacion primaria que hace 20 años dirige, se hace un grato deber en ofrecer á sus conciudadanos y al público en general las mas expresivas gracias por el empeño con que se han dignado favorecer sus esfuerzos en la enseñanza y espera que el largo periodo de 20 años que se ocupa de este egercicio, junto con la esperiencia que en tan prolongado tiempo debe haber adquirido, sean mirados como una seguridad de que continuará con redoblado esmero la instruccion de los niños que se les confien.

Los ramos de instruccion son.

La Escuela.

Lectura, Escritura, Aritmética Gramática Castellana, Geografia, Doctrina Cristiana.

Idiomas Ingles, Frances, Música, Dibujo.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

Florentino Garcia.

e30 3p.

Casa Moderna.

SE vende una en buena calle con 5 viviendas de azotea nuevas y todas las oficinas, tiene 3 patios y está recientemente blanqueada y pintada, lista para vivir, en la calle de la Piedad No. 166½, ó en la calle de Cangallo No. 342 se puede ver á su dueño. e30 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

☞Al Público☜

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmética, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.° y 2.° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845,

Marcos Sastre.
(Secretario)

e25 8p

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano
De Muebles.
Reconquista núm. 14.

El miercoles 5 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente à quien mas diere, los siguientes muebles—

1 piano de buenas voces y fuerte construccion, 1 armario, 1 aparador, 1 cómoda con tocador, cajas de varios tamaños, 1 mesa de comedor, esteras de la India, reloxes de sobremesa, idem de bolsillo, cuadros de pinturas, 1 prensa para copiar cartas, 1 de desgranar maiz de patente, 1 balanza completa, mesas de arrimo, costureros de la India, escritorios de idem, &a.

Una volanta de dos ruedas con guarniciones y un caballo manso y diestro.

Comestibles.

Harina superior, tè en cagitas, azucar rubia, pasta en cajones, anchoas, azul para ropa, cristales surtidos, y otros artículos relativos.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Efectos de tienda y mercería.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio un surtido de géneros, lienzos de varias clases y un famoso surtido de artículos de mercería cuyo pormenor es el siguiente.

Gro negro y de colores, terciopelo negro y de colores, rasos de mucho gusto, bramantes, lienzos de varias clases, muselinas lisas y floreadas, guinganes, guantes de seda y cabretilla, cintas para gorras, pantalones dichos finos, fraques y levitas, cordon de seda, zarazas finas y ordinarias, chaquetas finas de paño, abanicos, randa, agua de ambar, collares de moda, tigeras finas y ordinarias, cortaplumas, pizarras surtidas, espejos de cajon, id. cuadrados, botones de fraque en juegos, petos bordados, cuellos, brines, gambronas damasco, botones de tirador, cubiertos cabo negro y blanco, aceiteras, obleas, tiradores de goma, hilo frances de colores, tijeras de sastre, agujas de bordar prendedores, &c.

Y porcion de artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
Comestibles, cristales y vino.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio porcion de comestibles, particularmente una rica yerba paraguaya, un surtido de cristales y vinos, cuyo pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.
Muebles y Alhajas.

El Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Calle del Peru núm. 49.

Perteneciente á una familia que se ausenta del pais, se han de vender porcion de muebles y alhajas al mejor precio; se anunciará despues el pormenor.

POR IBARRA Y MACOME.
Reconquista No. 5.

El Jueves 6 de Febrero à las 11 en punto se han de vender al mejor precio por chancelar una cuenta.

1 cajon de zapatos y chinelas, flautas armónicas, cinturones de charol negros, làtigos, cajas de matemática, sombreros de paja de Italia, id. de palma, algunos ponchos ingleses, brujacas, chaponas, cuerdas, 1 partida de escobas ordinarias, agua mineral &a. y una partida de quesos buenos.

Al mismo tiempo.

1 piado ingles bueno, 1 armario de caoba, 1 silla de amacarse y muchos otros muebles que estarán al tiempo de la venta.

GRAN QUEMAZON

POR MAYOR Y MENOR.
En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PANUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.
Linoes blancos bordados finos.
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotones para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Frices blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Perres de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blencos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla dei cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de al mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zarázas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de sedà de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzo á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocès de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 1? pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Pañuelos de gacilla del cuello rico. 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Co cées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co.
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Guantes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos.

Spanish language.

Mr. H. T. Bradish is giving lessons in this useful and elegant language—may be seen at Mr. Hargreaves num. 55 calle de la Piedad, between the hours of 5 and 6 in the evening, and any message left with Mr. Hargreaves will bed immediately attend to. e25 3p

Aviso.

SE desea comprar un coche ó una galera bueno para emprender viage, el que lo tuviere puede avisar calle de Federacion No. 113 herrería de Richaud y Dimet.

e21 4p.

Idioma Ingles.

D. Henrique Tomas Bradish, antiguo profesor de su idioma natal en esta Ciudad, el cual enseña por medio del Español y Frances, reasume sus trabajos despues de sus últimos viages. Hace saber á los que no le conocen personalmente, que ha tenido 18 años de experiencia, en este país, en la enseñanza pública, y puede mostrar certificados de padres de familia, directores de Colegios, y de individuos de la primera respetabilidad, que acreditan sus aptitudes y comportacion como preceptor de la juventud de ambos sexos. El Sr. Bradish, siendo natural de Inglaterra, y habiendo recibido una educacion clásica en Londres, promete á los que estudien este idioma con él, un perfecto conocimiento gramatical y pronunciacion culta y puramente Inglesa.

Enseña tambien la aritmética mercantil, geografia, escritura y teneduría de libros, por partida sencilla y doble, y traduce cartas ó documentos en los idiomas Español, Frances y Portugues. Se puede ver en la casa de D. Diego Hargreaves, nùm. 55 calle de la Piedad, entre las 5 y 6 de la tarde, y cuaiquier recado dejado con el Sr. Hargreaves será inmediatamente atendido.

e25 6p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 71, casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, al lado del Papel Sellado se encuentra lo siguiente—

RECIEN LLEGADO.

Guitarras Españolas de las mejores.
Un surtido de libros españoles, obras de mucho gusto, como son—
Pertinoble, historia del Caballero.
Nuevo ramillete de divinas flores.
Director de la juventud.
Cartillas de Vallejo.
Cotidianos.
Cartillas Americanas.
Bellezas de las reflexiones.
Stirlinch, novela.
Confirmacion de los Obispos.
Juego de Ajedres.
Comuneros de Castilia.
Cartas de Abelardo y Eloisa.
Balcon de Bersa.
Jerusalèn libertada.
Amigo de los niños.
Simon de Mantua.
Medicina legal.
El artista.
Doble reinado.
Noches de gozo.
Los dos Reyes.
Diseño y pintura con muchisimas láminas.
Diccionario de la lengua castellana.
Gramática de Chantreau.
Prémios de benevolencia.
Alma al pié del Calvario.
Caminos del Cielo.
Salmos de David.
Educacion de las Madres de familia.
Enfermedades de los Niños.
Juana de Arc.
Semanas Santas.
Catones.
Lunarios perpetuos.
Curso de elocuencia.
Lecciones escogidas.
Gramàtica de Herans.

Comedias españolas las mas modernas, y una porcion de Novelas de mucho mèrito á precios equitativos.

n6—15c.

FUENTES DE SALUD

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, os un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y. las aguas medicinales acidulas gaseosas de Seltz, de Sedlitz Núms 1, 2 y 3, de Balaruc, de Spa, de Vichy &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbère.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambùesas &a. Polvos ferruginosos para agua gaseosa del Dr. Quesneville, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutralizando las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de Bareges, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos 2 medicamentos. e24-tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

UN hombre de probidad y honradez que actualmente se halla repartiendo la Gaceta, se ofrece al respetable público á fin de ser ocupado para repartir esquelas de funeral, cobranza de cuentas y todo lo que concierna á diligencias &a. Los señores que tengan á bien ocuparlo, se hallarán satisfechos con las garantías que presente; calle de las piedras No. 208, ó en la Imprenta de este Diario darán razon e28*

NOTICE.

AN English Woman wants a situation for nursing sick persons or for house keeping. Resdes on the Barraca Road in one of Admiral Brown's small houses.

a 27 3p

Tinta de Copiar.

ROTULADO tinta superior Aleman de copiar y tambien la mejor para las plumas de acero.

En medias botellas á cinco pesos cada uno. Librería No. 46 de la Universidad frente al Colegio.

Plumas de Ave.

PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

CERVEZA.

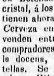

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

e8 45dp.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvajes unitarios!

Aviso al Público.

EL Profesor de Medicina y Cirugía Dr. D. Pedro Martinez Niño, recientemente llegado, hace saber al Público y á sus amigos en particular; que ha empezado à ejercer su profesion en los dos ramos: las personas que deseen ocuparlo se servirán ocurrir á la calle de la Federacion No. 177 que hará todo lo posible en corresponder à su confianza. e9 5p

AVISO.

Compañia General Española de Seguros.

ENRIQUE OCHOA comisionado en esta Ciudad por dicha Compañia, previene al comercio que está autorizado por ella para hacer seguros marítimos en bandera española para todos los puntos del globo con premios moderados, y con todas las garantias necesarias para un caso adverso. Calle de Federacion núm. 163.

Buenos Aires, Enero 27 de 1845.

e22—Imp.

Notice

IS hereby given that the partnership heretofore existing under the firm of J. G. Lowry & Co. has this day been dissolved by mutual consent.

Buenos Ayres, January 1st, 1845.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AL PUBLICO.

TOMAS COQUET. Cirujano Dentista, tiene el honor de informar, así como á sus amigos en particular: Que deseoso de poder proporcionar, á todas las personas que le honran con sus órdenes, la mayor facilidad, conveniencia, y menór sufrimiento posible, en la ejecucion de las operaciones de su facultad; ha costeado y acaba de recibir por expreso pedido de Inglaterra, una valiosa caja de Instrumentos, dotada de los mas finos de su clase, de mas moderna invencion, y cuantos pueden necesitarse para todos los casos pràcticos, concernientes al ramo de Cirujía Dentista, de su especial profesion. Ha recibido tambien, y se halla en posesion de un abundante y general surtido de dientes minerales sueltos y con encias, tanto para injertar en los raigones, como para colocarlos, en làminas de oro, desde uno hasta los de una completa dentadura, así como tambien por medio de la presion del aire: el aparato para emplomar, con el celebrado "Cimiento mineral de Sullivan," oro purisimo para igual operacion, preparado por un procedimiento nuevo, y venido por la primera vez al País. El muy acreditado "Odonticon del Químico Heoper" y otros especificos, ya para preservar las encias, y dentadura, como para aliviar en algunos casos el agudo dolor de muelas, excelentes polvos, y cepillos para limpiarlas.

El abajo firmado confia, en que con tales elementos, ayudados por el esmeroso empeño, que le anima su gratitud, se habilitará mejor, para corresponder en parte al generoso patrocinio, que le ha merecido y por el que se confiesa reconocido deudor.

Calle del 25 de Mayo No. 24.

Tomas Coquet.

e15 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Efectos en venta por mayor.

EN el almacen calle de Potosí No. 109 y 111 se encontrarán los artículos siguientes.

Yerba y tabaco del paraguay.

Idem parnaguá de varias marcas superior calidad.

Vino catalan, cette y burdeos.

Anis en pipas, en grano y cominos.

Vino dulce, seco superior y jerez superior calidad.

Azucar blanca y terciada del Brasil, y de la Habana.

Azucar refinada de pilon, y vela de esperma.

Arroz, fariña, tabaco negro, de virginia y de Bahia.

Aguardiente para quemar, catalan y frances.

Cuarterolas botijuelas y canastos aceite.

Tè de todas clases, cafè y quesos de holanda.

Pipas, canastos y frasqueras ginebra de holanda.

Y ótros muchos artículos todo á precios muy acomodados.

e15 10c.

Botas y Zapatos.

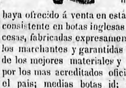

El surtido mas grande y mejor de cal za do que jamás se haya ofrecido á venta en està ciudad consistente en botas inglesas y francesas, fabricadas expresamente para los marchantes y garantidas por ser de los mejores materiales y hechos por los mas acreditados oficiales en el pais; medias botas id; zapatos muy livianos y finos teniendo la apariencia de una bota y la liviandad del mas liviano zapato; asi como toda clase de zapatos de hombre extrangeros de 15 á 35 ps. el par; se encuentra en la calle de la Paz número 34. Los Sres. que necesiten comprar harán bien en acercarse al establecimiento con el fin de cerciorarse con el exámen; en la inteligencia que el interesado está resuelto á vender todo à precios reducidos y aun algo mas bajos que pueden encontrarse en otra parte.

d2 1mc

Aviso.

SE venden cuatro pianos ingleses de muy buenas voces muy corrontes de máquina y sin defecto alguno, al infimo precio de 1800 ps. uno, 1700 ps. otro, en la calle de la Universidad No. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, almacen de pianos y guitarras al lado del Papel Sellado.

e21 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre invalidad de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios guarde sus inportantes vidas.

Carmela Albarracin.

OMNIBUS.

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un OMNIBUS y una CALESA, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan:

à saber==

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.

à las 6½ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.

à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... 5½ de la tarde
á.... 7½....... idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana ; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza de 25 de Mayo ó calle de la Paz : todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Establecimiento DE EDUCACION.

D. Jorge Clark tiene el honor de avisar á los Señores padres de sus discípulos, que habiendo recibido del Exmo. Gobierno su competente autorizacion para continuar en su ejercicio de enseñanza, volverá á abrir sus clases el dia 1. ° de Febrero del presente año. Casa calle de Tacuarí núm 81 en frente de la crucecita de San Juan.

Mr. George Clark has opened his school at num. 81 calle de Tacuarí, opposite to the Crucecita de San Juan.—He will receive Bearders, half boarders, and hay scholars on moderate terms. e29 6p

! Viva la Gonfederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

LAS 7 PARTIDAS.

Del Rey D. Alfonso el IX con las variantes de mas interès, y la glosa de Gregorio Lopez; vertidas al castellano y extensamente adicionadas con nuevas notas y comentarios, y unas tablas sinópticas comparativas sobre la legislacion Española antigua y moderna.

Esta interesante obra se publica periócicamente en Barcelona, y se reciben suscripciones en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. e29 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Mauricio Hertz ha sido examinado y aprobado por mayoria de votos en las facultades de *Medicina* y Cirujia, quedando desde hoy autorizado para ejercer publicamente dichas facultades, Buenos Aires Enero 31 de 1845.

Perez.
Secretario.

SOMBREROS DE PARIS,

RECIEN recididos un elegante surtido de sombreros negros de seda, sombreros de paja chilenos y gorras de todas clases para hombres y niños; tambien un excelente surtido de botines de prunela, de paño y de género. En su almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatra. e29 6p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

Se alquila una casa esquina en la calle de Suypacha No. 332, con armazon, mostrador &a: puede venderse, si gustan, el mostrador, y armazon &a: para tratar ocurran á la calle de Maypú núm. 331 de las Monjas al concluir la segunda cuadra para el campo á mano derecha casa esquina á cualquiera hora del dia. e17 3c

Aviso nuevo.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar à las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140. e9 3*

Avviso.

NELLA libreria infaccia al Colegio trovasi vendibile a reali 20, un nuovo almanacco popolare intitolato un Poveruomo in idioma Italiano per l'anno 1845: tavola del contenuto del suddetto Almanacco—Prefazione, profezie, agricoltura sui terreni e sui concimi, mora'e in alto, economia domestica, medicina domestica cioé degli accidenti causati dal fuoco, combustione umana cagionata dall'abuso delle bevande spiritose, due vittime della fermentazione del vino, moccio atulo o cimorro dell'uomo, educazione, liguri benemeriti, cognizioni utili, il batello di scampo, maniera di dorare il vetro, rimedio per far cessare l'ubriacchezza, modi di tog'iere la ruggine dal ferro, modi di preservare il ferro e l'accio dalla ruggine, mezzo per distruggere le cimici, per rendere belli i quadri vecchi, per allontanare il puzzo dai cadaveri, il canto del marinajo, calendario &. Strada dell'Università No. 46. e14 tfs.

ALAMBIQUES.

Se venden

Calle de Cangallo núm. 169, media cuadra antes de llegar a la Plaza Nueva,

DOS de cobre con sus roscas de estaño, dos tachos id., uno del contenido de 4 pipas y el otro de tres cuartas pipas, casillos tachos y pailas para confiteria, papel picado y liso de varios colores para id., pesa almivar licores y aguardiente, papel de carta dorado y con guarnicion, hostias para turron y miel de abeja para id., chuño en paquetes de á libra, cedazos de cerda dobles, botellas vacias francesas é inglesas, corchos, àccido sulfúrico, cuadros de santos y estampas de id., 50 chiguas y sacos para retobar, cera virgen de las provincias, 1 peine para desmotar lana, 1 bomba con sus caños de cobre, 1 par de pistolas con su caja y útiles correspondientes, 2 escopetas de uno y dos tiros, moldes de estaño nuevos para hacer velas, velas de molde á 24 pesos arroba, de baño á 5 rs. el peso, pipa y media de vinagre, grasa fina en begigas y barriles frita del dia: se está esperando dos alambiques del contenido de dos pipas cada uno, 1 molino de patente para moler café, 1 romana de 53 arrobas, y 1 cajon de plomo del contenido de 6 pipas. d31 15p.

¡ Viva la Federacion !

AVISO.

EL almacen de muebles frente al Banco, se ha mudado á la calle de la Federacion No. 131 dos y media cuadras de la Plaza. e5—1mp.

Se venden

En los Almacenes navales de D Pedro Mem, calle de Belgrano No. 1 calle de la Alameda No. 25 y en la Boca del Riachuelo, los artículos siguientes: á saber :—

Lona superior para encerados
Lona inglesa
Id. de Rusia
Brines de id.
Arpillera
Bolsas de todos tamaños
Rondanas para pozo
Sogas para id.
Cadenas id. id.
Filástica
Cabos de todos precios
Estopa
Lanilla para banderas
Clavos surtidos
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. americano
Brea negra
Id. rubia
Pinturas de todas clases
Aceite linaza
Polvos de caoba
Id. de azarcon
Id. de bermellon
Id. amarillo
Hilo ingles para coser velas
Id. español
Piolas de toda clase
Plomo
Rondanas de fierro
Id. de bronce
Baldes de laton
Id. de madera
Platos de lata
Planchas de cobre
Clavos y tachuelas de id.
Tachuelas de fierro para plomo
Azufre.

Todo á precios equitativos. d4 30c.

AVISO.

"SE solicita à los acreedores del "finado Sr. D. Pedro Sheridan, que "falleció en el mes de Enero pp. "remitan sus reclamaciones contra "sus bienes dentro de 9 meses con- "tados desde esta fecha, á los cura- 'dores D. Diego Sheridan y D. Tomas "Hughes, nombrados por el Cónsul "Británico para administrar los ne- "gocios del finado en dicho lugar" Agosto 1. ° de 1844.

En conformidad con el aviso anterior que se publicó debidamente en los Diarios de Londres, se fija el vencimiento del plazo en el designado para una reunion de los acreedores del finado D. P. Sheridan en Buenos Aires, con el objeto de recibir y arreglar el pago de los respectivos reclamos, y á todos los acreedores en Buenos Aires y á los que representen à los de Inglaterra se les avisa por este, será necesario, en el entretanto, quepresenten sus reclamos con las pruebas competentes y con documentos legalmente autorizados á los mencionados curadores.

Enaro 20 de 1845. e17 3p

A LOS SRES. ESTANCIEROS

Dueños de barracas

DESEA colocarse en calidad de mayordomo, un extrangero ingles quien puede dar pruebas satisfactorias y garantia de su conducta, y el Sr. que le ocupe tendrá la proporcion de hacer enseñar á sus hijos el ingles, frances, escritura, aritmètica y otros ramos de educacion necesarios para negocios. Quien lo necesite tendrà la bondad de ocurrir á esta imprenta por medio de una esquela con las iniciales F. J. adonde darán razon. d39 tfc.

Semilla de Ceboll

DE Génova, nueva y garantida por buena, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 63 d30 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

EL que subscribe avisa al Público de haberse disuelto la sociedad que existia entre él y D. Antonio Castagnino, dueños de la fonda llamada de los Ravioles, por tanto prevengo no responder por las deudas que pudiera contraer el dicho Sr. Castaguino á nombre de la pasada sociedad.

Dicha fonda seguirá bajo la firma Rossignolo y Ca., asegurando mejor trato que el pasado, tanto por comida, como por alojamiento, orfeciéndose tambien á llevar á quien gustase comida á su casa; y el todo á precios equitativos.

N. B. Todos los dias de fiesta habrà Ravioles, y se harán cualquier dia á quien guste mandarlos hacer: calle de Cuyo núm. 54.

e19 15c.

Vino Burdeos St. Julien.

HAY de venta á 4 pesos el frasco tomando por damajuanas, su calidad es superior. Almacen de C. Ziegler núm. 40 calle de la Piedad, e26 6c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Gran quemazon

DE MUEBLES.

EN la calle de la Victoria núm. 148 se venderán precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, á saber—2 hermosas comodas de caoba, 1 armario superior de cedro flamante, 1 id. id. de pino nuevo, 1 cuja camera enchapada con su cortinado, 2 idem mas chicas de caoba maciza, 2 idem de cedro nuevas, 2 mesas de pino, 1 canario con jaula, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, 1 id. de madera id., 2 mesas de arrimo de caoba, varios cuadros de mucho gusto, 1 alfombra de 7 varas, 4 guitarras Españolas, unas cuantas perchas. Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

SE ALQUILAN 5 habitaciones por separado, en la calle de la Victoria núm. 148, su alquiler será muy cómodo. e29 6p

"NOTICE.—The creditors "of the late Peter Sheridan, Esq., "who died in Buenos-Ayres, South "America, in January last, are re- "quested to send in their claims "against his estate within nine "months from this date, to the Cu- "rators, Messrs. James Sheridan & "Thomas Hughes, appointed by the "British Consul to administer to the "deceased in that place.—August "1st, 1844."

In conformity with the above advertisement which had duly appeared in the London papers, the completion of the period therein stated is appointed for a meeting in Buenos Ayres of the creditors of the late Peter Sheridan Esq., for the purpose of receiving and arranging the pagment of their respective claims. And to all such in Buenos Ayres or those representing claims in England, Notice is hereby given that it will be necessary in the meantime to present their claims with competent proof and legally authorized documents to the above Curators.

January 20th, 1845.

e20 3p.

Aviso Interesante.

SE vende una casa con 4 piezas de azotea, cocina, lugar, pozo de balde, un almacen con 21 varas de largo 2 corredores, un corral de material con su puerta correspondiente con corredor para caballos piso de adobe de canto, una huerta con naranjos, parras, higueras, granados, peros, duraznos, un limon real, una lima dulce, y una porcion de árboles de todas clases; en el patio, 4 pies de parra con su zarzo correspondiente con barras de fierro con tirantillos y alfajias, hecho á todo costo; el que se interese ocurra à la calle de la Independencia No. 201 hallará con quien tratar.

e18 6p.

FABRICA DE CERVEZA.

De Guillermo Seydell.

Fabricante de cerveza que tenia en la plazoleta del Retiro, habiendose mudado á la barraca conocida con el nombre de Barraca de Capdevila, sita en la calle de Chacabuco núm. 315. En este nuevo establecimiento por su estension y comodidades, ofrece al respetable público una mejoria en las calidades de la cerveza, mejorando las dos clases, blanca (ale) y negra (porter). Siempre habrá un gran surtido de las dos clases.

Refrescos y fiambres se encontrarán á toda hora en dicho establecimiento que por su localidad ofrece particular comodidad a los Señores que paseen de la ciudad para Barracas ó Riachuelo, pues que si tienen á bien de avisar á la ida que se les disponga, un almuerzo para su vuelta se les preparará como encargasen con el mayor esmero y precision.

Igualmente se avisa á los aficionados, al baile que tienen una sala donde podrán colocarse una compañia de amigos ó familia que quisiere disfrutar de esta diversion, con un buen piano y un maestro tocador, que estará pronto á servir á los concurrentes, particularmente los Domingos á la tarde. e4 6p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se vende.

LA Tienda merceria situada en la Recoba Nueva núm. 54 con todo su contenido, incluso el armazon y mostrador todo de caoba sólida, muchas vidrieras aparentes tambien para formar el frente de estantes para libros &. &.

NOTA——El armazon y mostrador se venderá con accion á la llave ; las personas que se interesen en la compra de la espresada Tienda &., en un solo lote ó por fracciones, podrán ocurrir á la casa de Martillo de Ramon G. Arriola y Hermano, calle de la Reconquista núm. 14.

e28—tfc

Escopetas le Faucheux.

ESTAS se cargan por la culata y son incomparablemente mas cómodas que todas las de otra construccion. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Al que quiera emplear

BIEN SU DINERO.

SE vende una casa en la calle de Corrientes No. 170, con 8½ varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas de azotea, cocina, pozo de balde, 3 patios, algunos árboles frutales, un parral con zarzo de fierro, todo en el mejor estado pronto para abitarse. El que se interese en ella en dicha casa encontrará con quien tratar. e23 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitaios !

SE alquilan dos habitaciones seguidas y amuebladas, y con toda asistencia si se quiere. Las personas que lo necesiten pueden ocurrir à la calle del Perú No. 82 que hallarán con quien tratar.

e21 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

CONVENTO DE Predicadores.

Debiendo hacerse la apertura del curso de Filosofia el Miercoles de Ceniza, se dá este aviso á los jóvenes que gusten entrar, previniéndoles, que los exámenes para ser admitidos tendrán lugar en los dias 3 y 4 del próximo Febrero.

Los padres de familia que gusten instruir á sus hijos en la lengua latina, pueden tambien presentarlos al Padre Regente de Estudios, pues en el mismo dia se abre de nuevo la Aula de Gramática; advirtiendo que la enseñanza general será sin mas interés, que el proporcionar este bien á la Religion y á la Patria.

e25 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

D. Pablo Sabadell Dr. en medicina y cirujia, recien llegado de España, tiene el honor de ofrecer á este respetable público el ejercicio de su profesion. Las personas que deseen consultarle en su casa, permanecerá en ella de las 6 á las 8 de la mañana, y de 1 á 2 por la tarde, sita en la calle de Suipacha núm. 53. 3p.

PARA EL HAVRE DE GRACIA

(Pasageros solamente,)

Saldrá del 5 al 10 de Febrero próximo, la barca francesa LUISA MARIA, su Capitan Maugendre. Para tratar ocurrase á su consignatario

Juan Bautista Prelig,
Calle del Perú N· 87.

e23 10c

! El Nuevo Robinson ¡

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 32 làminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

Rapé Frances.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representante No. 60. e28 tfs.

La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaba de venir en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

e28 tfs.

Agua de Colonia.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables. Se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

e28 tfs.

Papel dorado.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

Limitas de acero fino.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60 e28 tfs

Obleas todas coloradas.

Y surtidas de colores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

e28—tfs.

AVISO.
A LOS

Encuadernadores.

EN la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60 hay una corta partida de pergamino delgado, que se venderà por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

e28 tfs.

Negro prófugo.

EN la noche del dia doce del próximo pasado Diciembre, se ha huido un negro de campo y de acaballo llamado Mateo, de nacion angola, ladino, como de 25 años de edad, de estatura baja y grueso reregular, cara descarnada, nariz larga y afilada en clase de negro, bocon y algo ceñudo, tiene una cicatriz de tajo cerca del dedo pulgar de una mano, vá vestido de camisa de liencillo y de calzoncillo largo de lo mismo con fleco, chiripà de bayeta colorada y faja tejida de blanco y punzó; es famoso entre los de su clase por la destreza en jugar al villar. La persona que lo presente al Sr. Gefe de ~~Policía, será~~ gratificada por su dueño. e23 3p

AVISO
A LOS

Profesores de Cirugía.

EN el almacen de drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á Santo Domingo, se ha recido de Londres una caja completa de amputacion, y varios otros instrumentos de cirugía de la mejor clase; como especulum uteris, especulum auris, bisturines piezas, tijeras, curvas y derechas, agujas para cedales, forniguetes, algallas de plata, sondas para extraer la piedra, escarificadores, copas para ventosas, llaves y piezas para sacar muelas, bolsas completas para id., lancetas, geringas de metal de patente y &c., cuyos artículos se venden à un precio muy moderado.

Tambien se ha recibido una partida de corchos para botellas los que se venderán á un precio muy cómodo.

e23 1mc

Papel secante.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice do Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de vaca y goma elàstica, esfiminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (dispoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien—

Libros segundo para niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino. Se hallan de venta en la Librería de la Independencia. e28 tfs.

Se vende.

UN terreno de un cuarto de tierra completo, de la Parroquia de Balbaneda dos y media cuadras para el Norte, su precio 1500$. Se vende una carreta de media carga enllantada, con 5 bueyes con coyundas &c. pronta para caminar su precio 1800. Se vende un usillo de bronce con su tuerca correspondiente, superior, como para una prensa de veleria; en la calle de Chacabuco No. 290 vive su dueño. e3 6p

Loro perdido.

EL dia 29 á eso de las 7 de la mañana se ha perdido de la calle de la Paz altos núm. 32, un loro; voló hacia el Retiro. Se dá una buena gratificacion al que lo devuelva á dicha casa. e25 3*

Pérdida.

UN muchacho como de 10 años llamado Niel Black, anda vestido con chaqueta de paño azul, chiripá listado y sombrero de paja, habla el ingles y español: sadará una buena gratificacion al que lo lleve al núm. 215 calle de Chacabuco.

e25 1p

¡ Viva la Confederacion Argentina
! Mueran los salvages unitarios !

Puertas Vidrieras.

SE venden dos nuevas y se darán en un precio muy cómodo; al mismo tiempo se venden muebles ricos de todas clases. En el nuevo almacen de muebles de la calle de la Federacion núm. 131. e25 6p

Aviso.

EN la calle del Parque núm. 140 hay un jóven de 11 á 12 que desea acomodarse sabe leer, escribir, cuentas y el Ingles. e25 3*

Se vende.

UN Armazon con dos vidrieras y un mostrador muy hermoso como para almacen ó pulpería en la cantidad de 800 ps. moneda corriente. En está imprenta darán razon.

e25 6p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—